MEMORANDO

PARA: **DIANA CAROLINA ENCISO UPEGUI**
SECRETARIA GENERAL - ORDENADORA DEL GASTO

DE: **RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES**
COORDINADOR (E) GRUPO SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA

JANZABETH POLANCO PRIETO
COORDINADORA (E) GRUPO DE CONTABILIDAD

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS

ASUNTO: **Informe de evaluación definitivo del Proceso de Subasta Inversa - SI 06 de 2025, cuyo objeto es, *"Adquisición, parametrización y soporte del licenciamiento de una herramienta de Mesa de Ayuda para la Superintendencia de Sociedades".***

De manera atenta nos permitimos presentar informe de evaluación definitivo de las ofertas allegadas dentro del proceso de selección referenciado en el asunto, el cual tiene por objeto: Adquisición, parametrización y soporte del licenciamiento de una herramienta de Mesa de Ayuda para la Superintendencia de Sociedades, informe que fue realizado siguiendo los lineamientos, términos y procedimientos aplicables para los procesos de esta naturaleza y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, la Ley 2069 de 2020 y el pliego de condiciones.

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD

De conformidad con el cronograma del proceso de **SUBASTA INVERSA SI 06 DE 2025**, el día 09 de septiembre de 2025 a las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, se realizó el cierre del proceso referenciado, en desarrollo del cual, la Entidad recibió DOS (2) ofertas descritas a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
supersociedades + hachi	HACHI SAS	Oferta en evaluación	9/09/2025 9:41 AM	0 COP
ITSM AGT	AGT	Oferta en evaluación	9/09/2025 9:15 AM	0 COP

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnica y financiera se realizó con los dos proponentes que presentaron ofertas.

- **VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

A continuación, se realiza la verificación de los **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

<table>
<tr><th colspan="3">VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 1: HACHI SAS NIT 900.606.143-1</th></tr>
<tr><th>Requisito</th><th>Validación</th><th>Cumple/ Debe subsanar / No cumple</th></tr>
<tr><td>a. Oferta técnica: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo de Presentación de la Propuesta donde se indica que cumple con las especificaciones del anexo y la ficha técnica.</td><td>El proponente allega archivo denominado ANEXO 1 MODELO CARTA DE PRESENTACIN DE LA PROPUESTA.pdf con el formato de Anexo 1: “MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” el 09 de septiembre de 2025 suscrita por CARLOS ANDRES CASTRO CIFUENTES, Representante Legal, manifestando en el punto 11 que conoce los términos y condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en el “Anexo Técnico”, y que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad en dichos documentos, so pena de rechazo de la oferta.</td><td>CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
<tr><td>b. Experiencia del proponente: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe demostrar el cumplimiento del requisito de la experiencia de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas. Para su verificación, el proponente debe allegar con su propuesta el certificado de inscripción, actualización clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes requeridos en el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.</td><td>El proponente allega archivos denominados RUP_02092025_1.pdf y 3. FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE que contienen el RUP y el formato de experiencia junto con las certificaciones respectivamente.

RUP: con CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2538919797C8F expedido el 02 de septiembre de 2025.

<table>
<tr><th>CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>SMMLV</th><th>CÓDIGO(s)</th></tr>
<tr><td>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</td><td>Renovación y adquisición del licenciamiento de software Aranda, parametrización y soporte especializado.</td><td>750,76</td><td>43231500
43232800</td></tr>
<tr><td>SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.</td><td>Licenciamiento, renovación, soporte y actualización del software Aranda para la secretaria distrital de movilidad.</td><td>285,05</td><td>43231500
43232800</td></tr>
</table>
Cumple con los códigos y SMMLV

Experiencia No. 1
<table>
<tr><th>Ítems</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Nombre o razón social del contratante</td><td>MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c62a2e8860c067c7e3d6d5d1d6d0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 1: HACHI SAS NIT 900.606.143-1

Requisito	Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple

De acuerdo con la información del RUP, el proponente, deberá acreditar máximo en tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto o alcance u obligaciones comprendan o incluyan o se encuentren relacionadas con: Venta o adquisición de licencia o solución o herramienta de GESTIÓN DE TI y/o ITSM, que incluya instalación y/o parametrización, y/o configuración, y/o soporte, y/o renovación suscritos y ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir a 142,72 SMMLV, así mismo, allegar el formato ANEXO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE completamente diligenciado. suscritos y ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, así mismo, allegar el formato ANEXO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE co tamente diligenciado.

(..

El o de cada uno de los contratos de estar clasificado en al menos do de los códigos del Clasificador de nes y Servicios de Naciones U que se presentan a co ación:

OR	DESCRIPCION
	Software específico de la empresa
	Software de aplicaciones de red
	Software de administración de redes
	Software para trabajo en redes
	Software de entorno operativo
	Software de intercambio de información
	Software de administración de sistemas
	Ingeniería de software o hardware
	Programadores de computador
	Mantenimiento y soporte de software
	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

documentos (ejemplo contrato, de liquidación, etc.) o las

Nombre o razón social del contratista	UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARANDA 2023
Objeto total del contrato	Renovación y adquisición del licenciamiento de software Aranda, parametrización y soporte especializado
Valor del contrato	$870.887.000
Fecha de suscripción o iniciación	13/10/2023
Fecha de terminación	15/12/2023
Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio	50%
Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto.	SONIA LILIANA ROJAS ACEVEDO COORDINADORA DEL GRUPO LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Tel. (57 1) 381 1700

Cumple

Experiencia No. 2

Ítems	Descripción
Nombre o razón social del contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ, D.C.
Nombre o razón social del contratista	HACHI S.A.S.
Objeto del contrato	Licenciamiento, renovación, soporte y actualización del software Aranda para la secretaria distrital de movilidad.
Valor del contrato	$250.224.474
Fecha de suscripción o iniciación	13/12/2019
Fecha de terminación	12/02/2020
Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio	N/A
Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como	ANA MARÍA CORREDOR YUNIS DIRECTORA DE CONTRATACIÓN Tel: 3649400

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&8-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1: HACHI SAS NIT 900.606.143-1		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
certificaciones que se aporten para verificar la experiencia solicitada, deben tener mínimo la siguiente información, para ser tenidas en cuenta: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista. • Objeto total del contrato • Valor del contrato • Fecha de suscripción o iniciación • Fecha de terminación: • Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio. (…)	mínimo un teléfono de contacto. \| **Cumple**	
c. Aval de la propuesta: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, el proponente persona natural, debe poseer profesión de Ingeniero de Sistemas o Electrónica o Eléctrico o Telemática o Telecomunicaciones o Informático o Redes con tarjeta o matricula profesional vigente. En cuanto a las personas jurídicas, el representante legal debe acreditar la profesión de Ingeniero de Sistemas o Electrónica o El[illegible]o o Telemática o Te[illegible]municaciones o Informático o R[illegible] con tarjeta o matricula pr[illegible]onal vigente; si el R[illegible]entante Legal no cumple este re[illegible]o, la propuesta deberá ser av[illegible] por un profesional de alguna de[illegible]as disciplinas, el cual deberá te[illegible]arjeta o matricula profesional v[illegible]. Según el ANEXO AVAL DE LA [illegible]UESTA. Se[illegible]ca que el Aval deberá estar [illegible]iado y suscrito por un Ingeniero e[illegible]emas o Electrónica o Eléctrico o [illegible]tica o Telecomunicaciones o in[illegible]tico o Redes con tarjeta o [illegible]la profesional vigente. [illegible]fin de verificar la vigencia de la [illegible] o matricula profesional del [illegible] humano, el proponente deberá [illegible] certificación de vigencia	El proponente allega archivo denominado 5. Formato Avala oferta.pdf que contiene el Anexo 6 aval de la propuesta firmado el 09 de septiembre de 2025 por el Ingeniero de Sistemas Carlos Andrés Castro Cifuentes con cédula 79.947.780 y Matrícula Profesional número 25255-403449 CND. El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado “certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios Carlos Castro.pdf” donde se puede verificar la certificación de vigencia de la Matrícula Profesional 25255-403449 expedida por COPNIA el 11 de septiembre de 2025. **Subsano - Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6a3-4880-0677-8860ce67-KK10-

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

<table>
<tr><th colspan="3">VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 1: HACHI SAS NIT 900.606.143-1</th></tr>
<tr><th>Requisito</th><th>Validación</th><th>Cumple/ Debe subsanar / No cumple</th></tr>
<tr><td>expedida por el ente competente con un tiempo no mayor a 60 días anteriores al cierre del proceso.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>d. Carta de fábrica: El proponente deberá allegar con su propuesta una carta o certificación expedida por el fabricante de la herramienta de gestión de TI (IT Service Management - ITSM), con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, en la cual se acredite que el proponente cuenta con una membresía activa en uno de los dos niveles más altos del programa oficial de partners del fabricante</td><td>El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado “Certificacin SUPERSOCIEDADES HACHI.pdf” que contiene la certificación de Partner y distribuidor autorizado de Aranda Software con nivel de membresía SILVER, con fecha de expedición del 08 de septiembre de 2025, firmada por Harold Polania Ruiz, Alliance & Channel Manager LATAM de ARANDA SOFTWARE CORP, dirigida a SUPERSOCIEDADES. La certificación aportada indica que: <u>“La presente certificación es válida únicamente para el proceso de la referencia y tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.</u>

Subsano - Cumple</td><td>CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
<tr><td>e. Certificación Herramienta: El proponente deberá allegar con su propuesta una carta o certificación vigente, expedida por PeopleCert y/o PinkVerify, en la que se acredite que la herramienta ofertada cuenta con certificación activa en ITIL versión 4.</td><td>El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado “ATV Accreditation Letter 2025.pdf, en el cual se evidencia el cumplimiento.

Subsano - Cumple</td><td>CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
<tr><td>f. ipo de trabajo requerido y ex ncia del Recurso Humano: El El ente deberá presentar con su pr sta la información del recurso hu o que liderará la im entación de la herramienta de ge de TI (IT Service Management -I

<table><tr><th>RSO
ROL</th><th>CERTIFICACIÓN FABRICANTE</th><th>EXPERIENCIA RELACIONADA</th></tr><tr><td>rementador:
fesional en
na de las
eras del
CLEO BÁSICO
NOCIMIENTO
ingeniería de
emas,
eniería
ctrónica,
eniería de
comunicaciones,
eniería de
ware,
emática o Afines,
in SNIES del
isterio de
cación Nacional</td><td>• Al menos uno de los profesionales debe contar con certificación en ITIL V4 Managing Professional
• Al menos uno de los profesionales debe contar con certificación ITIL V4 Specialist: Create, Deliver and Support, vigente al momento de la propuesta
• Los profesionales deben estar certificado en la herramienta ofertada por el fabricante</td><td>• Cada profesional deberá presentar dos (2) certificaciones que acrediten experiencia en la implementación y/o soporte, y/o configuración de la herramienta ofertada, emitidas con posterioridad a la fecha de expedición de su tarjeta o matrícula profesional</td></tr></table>
ca que se solicita tener al 2 recursos para contar con un ackup especializado.</td><td>El oferente allega archivo denominado 8. Formato Factor Humano.pdf, que contiene diligenciado el formato de recurso humano y soportes académicos y de experiencia.

<table><tr><th>Rol / Nombre</th></tr><tr><td>Gina Paola Pérez Vargas / Profesional Implementador.</td></tr></table>
<table><tr><th>Formación académica</th><th>Certificaciones de ITIL y de la herramienta</th><th>Experiencia profesional</th><th>Carta de intención y certificación vigencia tarjeta / matricula</th></tr><tr><td>Ingeniera de Sistemas

Cumple</td><td>• ITIL V4: ITIL® 4 Managing Professional
• Certificación de</td><td>• Certificación de experiencia en la implementación de herramientas Aranda Service Management y Aranda Device Management en el</td><td>Allega:
a. Certificación de vigencia de la Matricula Profesional: expedida por</td></tr></table></td><td>CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1: HACHI SAS NIT 900.606.143-1						
Requisito	**Validación**					**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
Así mismo, deberá allegar diligenciados los siguientes anexos: 1. El ANEXO RECURSO HUMANO. 2. El ANEXO CARTA DE INTENCIÓN suscrita por los especialistas propuestos. 3. CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE LA TARJETA O MATRICULA PROFESIONAL del recurso humano propuesto, expedida por el ente competente con un tiempo no mayor a 60 días anteriores al cierre del proceso si aplica. **(…)**			fábrica (Aranda Software) en la herramienta ofertada: Especialista en implementación **Cumple**	año 2022 de la Financiera de Desarrollo Nacional, suscrita el 9 de mayo de 2024 por Alfredo Bohórquez - Jefe de Infraestructura y Operaciones. • Certificación de experiencia en la implementación y configuración de herramientas Aranda Service Management y Aranda Device Management en la compañía Aris Mining, suscrita el 17 de octubre de 2024 por Diego Gómez - Gerente de Operaciones TI **Cumple**	el COPNIA del 28 de noviembre de 2024. **El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado "certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios Gina Perez.pdf"** donde se puede verificar la certificación de vigencia de la Matrícula Profesional 25255-229747 expedida por COPNIA el 11 de septiembre de 2025. **Cumple** Allega: a. Anexo carta de intención suscrita por la ingeniera propuesta. **El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado "Formato de intención Gina Perez.pdf" donde se puede verificar el Formato Carta de**	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 1: HACHI SAS NIT 900.606.143-1

Requisito	Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple

			Intención suscrita por Gina Paola Pérez Vargas con cédula 52715885 el 11 de septiembre de 2025. **Cumple**

Rol / Nombre
Carlos Andrés Castro Cifuentes / Profesional Implementador.

Formación académica	Certificaciones de ITIL y de la herramienta	Experiencia profesional	Carta de intención y certificación vigencia tarjeta / matricula
Ingeniero de Sistemas **Cumple**	• ITIL V4: ITIL® 4 Managing Professional • Certificación de fábrica (Aranda Software) de la herramienta ofertada: Especialista en implementación. **Cumple**	• Certificación de experiencia en la implementación, configuración en los productos de Aranda mayor a tres años expedida por Aranda Software y firmada por Camilo Andres Barragan Gómez - Representante Legal Aranda Software Andina S.A.S. en los siguientes proyectos o Concejo de Bogotá (2017,2018,2019, 2020, y 2022) • Servicios Postales Nacionales (2014 y 2015) • Banco de Bogotá (2016 y 2019) • HelmBank (2016) • Colfondo (2019)	Allega: a. Certificación de vigencia de la Matricula Profesional **El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado "certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios Carlos Castro.pdf" donde se puede verificar la certificación de vigencia de la Matrícula Profesional 25255-403449 expedida por COPNIA el 11 de**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1: HACHI SAS NIT 900.606.143-1				
Requisito	**Validación**			**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
			• INVIMA (2018) • IDIPRON (2017,2018,2019, 2020, y 2022) • SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTÁ (2017, 2018, 2019) • COLJUEGOS (2021 y 2022) • Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (2020, 2021 y 2022) **Cumple**	**septiembre de 2025.** **Cumple** Allega: b. Anexo carta de intención suscrita por la ingeniera propuesta. **El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado "Formato de intención Carlos Castro.pdf" donde se puede verificar el Formato Carta de Intención la cual se encuentra firmada por Carlos Andrés Castro con cédula 79947780 el 11 de septiembre de 2025.** **Subsanó - Cumple**
	Nota: Es importante mencionar que para ninguno de los dos ingenieros propuestos se allego la certificación ITIL V4 specialist: Create, Deliver and Support, por lo que se debe allegar para al menos uno de los recursos propuestos. El proponente allega documentos de subsanación en el archivo denominado "Observación Supersociedades ITIL Specialist.pdf". **Subsanó - Cumple**			

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1: HACHI SAS NIT 900.606.143-1		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
g. Documentación y fichas técnicas de la solución ofrecida: El proponente deberá anexar los documentos técnicos publicados por el fabricante de la herramienta ofertada, donde se pueda evidenciar el cumplimiento de cada una de las características mínimas solicitadas en el FORMATO DOCUMENTACIÓN ANEXO TÉCNICO diligenciando donde indique de manera detallada la ubicación exacta del cumplimiento de las características mínimas requeridas por la Entidad (Documento o link y párrafo o sección de la ficha técnica donde se evidencie el cumplimiento).	El oferente allega archivos denominados ES - Brochure-ASMS-Aranda-Software 2025_2.pdf y 4. Anexo Tcnico.pdf que contienen el formato documentación anexo técnico y brochure. **El proponente allega documentos de subsanación en el archivo denominado: 14.1 FORMATO DE ANEXO TECNICO.pdf** con el nombre y la descripción de la herramienta con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado en el Requisito Técnico Habilitante: DESCRIPCIÓN: Herramienta de mesa de ayuda ofertada FABRICANTE: Aranda Software NOMBRE: Aranda Service Management Validando los requisitos técnicos establecidos se pudo evidenciar el cumplimiento de estos. **Subsanó - Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
RESULTADO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	El oferente **CUMPLE TECNICAMENTE**	

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS. Nit. 901.298.536-3		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
a. [illegible]ta técnica: El cumplimiento de las [illegible]ndiciones y especificaciones téc[illegible]s necesarias para el cu[illegible]miento del objeto y las ob[illegible]ones se acredita por el pr[illegible]ente mediante la manifestación qu[illegible]efectúe en el Anexo de Pr[illegible]cación de la Propuesta donde se ind[illegible] que cumple con las s[illegible]caciones del anexo y la ficha t[illegible]	El proponente allega archivo denominado 11. ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.pdf del 09 de septiembre de 2025 suscrita por Natalia Jaimes Martínez, Gerente, manifestando en el punto 11 que conoce los términos y condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en el "Anexo Técnico", y que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad en dichos documentos, so pena de rechazo de la oferta.	**CUMPLE CON EL REQUISITO**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-kk60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS.
Nit. 901.298.536-3

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Validación</th><th>Cumple/ Debe subsanar / No cumple</th></tr>
<tr>
<td>b. Experiencia del proponente: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá demostrar el cumplimiento del requisito de la experiencia de acuerdo con las siguientes condiciones mínimas. Para su verificación, el proponente debe allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

De acuerdo con la información del RU[illegible] proponente, deberá acreditar m[illegible] en tres (3) contratos ej[illegible]dos cuyo objeto o alcance u ob[illegible]ones comprendan o incluyan o se[illegible]entren relacionadas con: Venta o [illegible]sición de licencia o solución o he[illegible]enta de GESTIÓN DE TI y/o IT[illegible] que incluya instalación y/o pa[illegible]trización, y/o configuración, y/o so[illegible], y/o renovación suscritos y [illegible]dos en su totalidad a la fecha de [illegible] del presente proceso de [illegible]ación, cuya sumatoria sea igual [illegible]rior al presupuesto oficial del [illegible]e proceso de selección, es de 142,72 SMMLV, así mismo, [illegible] el formato ANEXO DE [illegible]IENCIA DEL PROPONENTE [illegible]tamente diligenciado. suscritos [illegible]tados en su totalidad a la fecha [illegible]rre del presente proceso de [illegible]ación, cuya sumatoria sea igual [illegible]rior al presupuesto oficial del [illegible]e proceso de selección, así</td>
<td>El proponente allega archivos denominados 0901 2025 RUP_1.pdf y ilovepdf_merged (4).pdf, los cuales contienen el RUP, 3. FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y certificaciones de experiencia.

RUP: con CÓDIGO VERIFICACIÓN: B253856274495A expedido el 01 de septiembre de 2025.

<table>
<tr><th>CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>SMMLV</th><th>CÓDIGO(s)</th></tr>
<tr><td>ANDINA LIFE S.A.S</td><td>Adquisición de software gestión IT Y VDI</td><td>468,08</td><td>43231500
81112200</td></tr>
<tr><td>Comware S. A</td><td>Servicio herramienta ITSM.</td><td>98,70</td><td>43231500
81112200</td></tr>
</table>
Cumple con los códigos y SMMLV

Experiencia No. 1

<table>
<tr><th>Ítems</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>Nombre o razón social del contratante</td><td>ANDINA LIFE S.A.S</td></tr>
<tr><td>Nombre o razón social del contratista</td><td>ALL GROUP TECHNOLOGY SAS</td></tr>
<tr><td>Objeto total del contrato</td><td>Adquisición de software gestión IT Y VDI - SERVICIO ESCRITORIOS VIRTUALES PARA EQUIPOS CON ARQUITECTURA DE 32 Y 64 BITS, E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE GESTION DE IT QUE FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE PQRS Y CALL CENTER SOLICITADA POR GERENCIA DE COMERCIALES DE EMCALI.</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$425.268.000</td></tr>
<tr><td>Fecha de suscripción o iniciación</td><td>15/01/2021</td></tr>
<tr><td>Fecha de terminación</td><td>16/03/2021</td></tr>
<tr><td>Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Debe ser expedida por el representante legal o</td><td>Diego Fernando Gutierrez
Representante Legal ANLIC
+57 3213986716</td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE CON EL REQUISITO</td>
</tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6[illegible]

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS.
Nit. 901.298.536-3

Requisito	Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple

Requisito

mismo, allegar el formato ANEXO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE completamente diligenciado.

(…)

El objeto de cada uno de los contratos deberá estar clasificado en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas que se presentan a continuación:

CLASIFICADOR UNSPSC	DESCRIPCION
43231500	Software especifico de la empresa
43232700	Software de aplicaciones de red
43232800	Software de administración de redes
43232900	Software para trabajo en redes
43233000	Software de entorno operativo
43233500	Software de intercambio de información
43233700	Software de administración de sistemas
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111600	Programadores de computador
81112200	Mantenimiento y soporte de software
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

(…)

1. Los documentos (ejemplo contrato, acta de liquidación, etc.) o las certificaciones que se aporten para ve[illegible]r la experiencia solicitada, de[illegible] tener mínimo la siguiente in[illegible]ción, para ser tenidas en cu[illegible]
- [illegible]re o razón social del co[illegible]ante
- [illegible]re o razón social del contratista.
- [illegible]o total del contrato
- [illegible]del contrato
- [illegible] de suscripción o iniciación
- [illegible] de terminación:
- [illegible]ntaje de participación en caso de[illegible]n Temporal o Consorcio.

Validación

persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto.	

Cumple

Experiencia No. 2

Ítems	Descripción
Nombre o razón social del contratante	Comware S. A
Nombre o razón social del contratista	ALL GROUP TECHNOLOGY SAS
Objeto del contrato	Servicio herramienta ITSM - Servicios profesionales de instalación configuración y puesta en marcha de software para gestión de casos.
Valor del contrato	$128.320.000
Fecha de suscripción o iniciación	28/02/2023
Fecha de terminación	27/02/2024
Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio	N/A
Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto.	Carlos Andres Martínez Gerente PMOP XaaS e Infraestructura andres.martinez@comware.com.co.

Cumple

Cumple/ Debe subsanar / No cumple

CUMPLE CON EL REQUISITO

[illegible]al de la propuesta: De [illegible]nidad con lo dispuesto en la Ley [illegible] 2003, el proponente persona [illegible] debe poseer profesión de [illegible]ro de Sistemas o Electrónica o [illegible]o o Telemática o [illegible]municaciones o Informático o [illegible] con tarjeta o matricula [illegible]onal vigente. En cuanto a las

El proponente allega archivo denominado 15. FORMATO AVAL DE LA PROPUESTA.pdf, que contiene el anexo 6. Aval de la Propuesta, firmado por el Ingeniero de Sistemas JAIME GUERRA RODRIGUEZ con cédula 79.414.373 y Matrícula Profesional número 25327-260639t.

El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado "SUBSANACION AGT.pdf" donde se puede verificar la certificación de vigencia de la Matrícula Profesional 25327-260639 expedida por COPNIA el 15 de septiembre de 2025.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6[illegible]

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS. Nit. 901.298.536-3		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
personas jurídicas, el representante legal debe acreditar la profesión de Ingeniero de Sistemas o Electrónica o Eléctrico o Telemática o Telecomunicaciones o Informático o Redes con tarjeta o matricula profesional vigente; si el Representante Legal no cumple este requisito, la propuesta deberá ser avalada por un profesional de alguna de estas disciplinas, el cual deberá tener tarjeta o matricula profesional vigente. Según el ANEXO AVAL DE LA PROPUESTA. Se indica que el Aval deberá estar diligenciado y suscrito por un Ingeniero de Sistemas o Electrónica o Eléctrico o Telemática o Telecomunicaciones o Informático o Redes con tarjeta o matricula profesional vigente. Con el fin de verificar la vigencia de la tarjeta o matricula profesional del recurso humano, el proponente deberá allegar certificación de vigencia ex[illegible]da por el ente competente con un[illegible]mpo no mayor a 60 días an[illegible]es al cierre del proceso.	**Subsanó - Cumple**	
d.[illegible]ta de fábrica: El proponente de[illegible] allegar con su propuesta una ca[illegible] certificación expedida por el fa[illegible]nte de la herramienta de gestión de[illegible]T Service Management - ITSM), co[illegible]a antigüedad no mayor a treinta [illegible]as calendario anteriores a la [illegible] de cierre del proceso de se[illegible]on, en la cual se acredite que el [illegible]nte cuenta con una membresía [illegible]en uno de los dos niveles más [illegible]el programa oficial de partners [illegible]icante	El proponente allega archivo denominado Carta Certificación Partner Autorizado AGT.pdf, el cual incluye certificación de Partner/Socio estratégico de negocios, cuenta con calificación Elite, y es canal autorizado para comercializar el portafolio de soluciones helppeople Cloud herramienta HelpDesk, certificada por Pink Verify en 16 procesos ITIL. con fecha de expedición del 08 de septiembre de 2025, firmada por Kateryne Monzon Aguirre, Head of Business Development de BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS.	**CUMPLE CON EL REQUISITO**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8[illegible]

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

<table>
<tr><th colspan="3">VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS.
Nit. 901.298.536-3</th></tr>
<tr><th>Requisito</th><th>Validación</th><th>Cumple/ Debe subsanar / No cumple</th></tr>
<tr><td>e. Certificación Herramienta: El proponente deberá allegar con su propuesta una carta o certificación vigente, expedida por PeopleCert y/o PinkVerify, en la que se acredite que la herramienta ofertada cuenta con certificación activa en ITIL versión 4.</td><td>El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado “SUBSANACION AGT.pdf” en el cual manifiesta lo siguiente en el punto 2:

El comité evaluador se permite informar que el requerimiento solicitado se estableció de la siguiente forma:

“e. Certificación Herramienta: El proponente deberá allegar con su propuesta una carta o <u>certificación vigente</u>, expedida por PeopleCert y/o PinkVerify, en la <u>que se acredite que la herramienta ofertada cuenta con certificación activa en ITIL versión 4.”</u> (Negrilla y subrayado fuera del texto), por lo anterior y revisando los documentos revisados para subsanar SUBSANACION AGT.pdf se evidencia que la herramienta no esta certificada para ITIL versión 4.

Sin embargo, el comité técnico evaluador analizó y revisó la documentación aportada evidenciando que el requerimiento solicitado no fue subsanado, dado que no allegaron la certificación vigente del ente certificador.

No Cumple</td><td>NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>f. Equipo de trabajo requerido y experiencia del Recurso Humano: El El oferente deberá presentar con su propuesta la información del recurso humano que liderará la implementación de la herramienta de gestión de TI (IT Service Management -ITSM):


<table><tr><th>RSO</th><th>CERTIFICACIÓN FABRICANTE</th><th>EXPERIENCIA RELACIONADA</th></tr><tr><td>ROL
2 pe
lementador:
fesional en
una de las
eras del
CLEO BÁSICO
NOCIMIENTO
ngeniería de
emas,
eniería
trónica,
eniería de
comunicaciones,
eniería de
ware,
rmática o Afines,
on SNIES del
isterio de
cación Nacional</td><td>• Al menos uno de los profesionales debe contar con certificación en ITIL V4 Managing Professional
• Al menos uno de los profesionales debe contar con certificación ITIL V4 Specialist: Create, Deliver and Support, vigente al momento de la propuesta
• Los profesionales deben estar certificado en la herramienta ofertada por el fabricante</td><td>• Cada profesional deberá presentar dos (2) certificaciones que acrediten experiencia en la implementación y/o soporte, y/o configuración de la herramienta ofertada, emitidas con posterioridad a la fecha de expedición de su tarjeta o matrícula profesional</td></tr></table>
ca que se solicita tener al
2 recursos para contar con un
ackup especializado.
mo, deberá allegar
iados los siguientes anexos:
NEXO RECURSO HUMANO.
NEXO CARTA DE INTENCIÓN
por los especialistas
stos.
TIFICACIÓN DE VIGENCIA
TARJETA O MATRICULA
SIONAL del recurso humano
sto, expedida por el ente</td><td>El oferente allega archivo denominado ilovepdf_merged (5) (1).pdf, que contiene diligenciado el formato de recurso humano y soportes académicos y de experiencia.

<table><tr><th>Rol / Nombre</th></tr><tr><td>Jorge Luis Niño Bayona / Profesional Implementador.</td></tr></table>
<table><tr><th>Formación académica</th><th>Certificaciones de ITIL y de la herramienta</th><th>Experiencia profesional</th><th>Carta de intención y certificación vigencia tarjeta / matricula</th></tr><tr><td>Ingeniero de Telecomunicaciones

Cumple</td><td>• ITIL v4 managing ITIL V4 Specialist create, deliver and support.
• ITIL® 4 Managing Professional ITIL®</td><td>Allega certificación de helppeopleclou d de fecha 12 de septiembre de 2025, sobre el recurso donde indican que este ejecuta las siguientes actividades</td><td>Allega:

a. Certificación de vigencia de la Matricula Profesional:

El proponente allega documentos de subsanación en archivo denominado “SUBSANACIO</td></tr></table></td><td>CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6424-8860-4b73-8860-c577c1K600

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS. Nit. 901.298.536-3					
Requisito	**Validación**				**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
competente con un tiempo no mayor a 60 días anteriores al cierre del proceso si aplica. **(…)**		• Certificación de fábrica, Implementador Help people **Cumple**	desde el 15 de enero del 2025: • Implementar proyectos de helppeople ITSM en diferentes entidades del estado. • Liderar la implementació n de proyectos de ITSM de gran relevancia en entidades del estado. • Configuración de los diferentes módulos de helppeople ITSM como: catalogo, configuración de usuarios, sincronización Sync ads, modulo de activos, gestión de incidentes, gestión de problemas, gestión de solicitudes y demás relacionados con ITIL V4. • Brinda soporte de la herramienta helppeople ITSM en clientes públicos y privados de manera remota y presencial.	**N AGT.pdf" donde se puede verificar en la página 9 la certificación de vigencia de la Matrícula Profesional CN290-174946 expedida por COPNIA el 15 de septiembre de 2025.** **Allega:** b. Anexo carta de intención suscrita por el ingeniero propuesto. **Cumple**	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS. Nit. 901.298.536-3		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**

		Cumple	

Rol / Nombre
James Alexis Angulo Medina / Profesional Implementador.

Formación académica	**Certificaciones de ITIL y de la herramienta**	**Experiencia profesional**	**Carta de intención y certificación vigencia tarjeta / matricula**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS.
Nit. 901.298.536-3

Requisito	Validación				Cumple/ Debe subsanar / No cumple
	Ingeniero de Sistemas **Cumple**	• Certificación de fábrica, Implementador Help people **Cumple**	• BRANCH OF INVERSOFT GROUP COLOMBIA LLC SAS Implementar proyectos de helppeople ITSM, configura de los diferentes módulos de helppeople ITSM, brinda soporte de la herramienta helppeople ITSM en clientes públicos y privados de manera remota y presencial. Expedida el 30 de agosto de 2025. • ALL GROUP TECHNOLOGY SAS Implementar proyectos de helppeople ITSM, configura de los diferentes módulos de helppeople ITSM, brinda soporte de la herramienta helppeople ITSM en clientes públicos y privados de manera remota y presencial. Expedida el 07 de septiembre de 2025 **Cumple**	**Allega:** a. Certificación de vigencia de la Matricula Profesional. **Allega la certificación de vigencia de la Matricula Profesional: expedida por el COPNIA con fecha de expedición del 15 de septiembre de 2025** **Allega:** b. Anexo carta de intención suscrita por la ingeniera propuesta. **Cumple**	
g. [illegible]umentación y fichas técnicas [illegible] solución ofrecida: El [illegible]ente deberá anexar los [illegible]entos técnicos publicados por el [illegible]nte de la herramienta ofertada, [illegible] se pueda evidenciar el [illegible]miento de cada una de las [illegible]rísticas mínimas solicitadas en [illegible]ORMATO DOCUMENTACIÓN [illegible] TÉCNICO diligenciando [illegible]ndique de manera detallada la [illegible]ón exacta del cumplimiento de [illegible]acterísticas mínimas requeridas [illegible] Entidad (Documento o link y	El oferente allega documentos denominados Ficha técnica helppeople.pdf y 14.FORMATO ANEXO TECNICO .pdf, con el nombre y la descripción de la herramienta con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado en el Requisito Técnico Habilitante: DESCRIPCIÓN: Herramienta de mesa de ayuda ofertada — FABRICANTE: Help People — NOMBRE: Help People Así mismo, allega documentos de subsanación en el archivo denominado: SUBSANACION AGT.PDF, donde validando los requisitos técnicos establecidos no se pudo evidenciar el cumplimiento de los siguientes numerales: 13 La herramienta ofertada debe estar certificada en buenas prácticas de ITIL V4 descritas en el numeral 17			**NO CUMPLE**	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6a2a88d-0e67-4166-

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY SAS. Nit. 901.298.536-3		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
párrafo o sección de la ficha técnica donde se evidencie el cumplimiento).	14 La herramienta ofertada de debe estar certificada por Peoplecert y/o PinkVerify, sobre versión de ITIL 4 **No cumple**	
RESULTADO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	El oferente **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**	

- **VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

A continuación, se realiza la verificación de los **REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES** de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

Oferta 1: HACHI S.A.S. NIT 900.606.143-1 CARLOS ANDRES CASTRO CIFUENTES Representante legal		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**REQUISITOS ACREDITADOS PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA**
Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Los representantes que firmen la propuesta deben estar plenamente autorizados. De no estarlo conforme a los certificados de existencia y representación, deberá gestionar la autorización correspondiente con antelación a la presentación de las propuestas, de acuerdo con el ANEXO 1.	**APORTA** **Suscrita: Carlos Andrés Castro Cifuentes** **CC. 79.947.780**	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO 2 del Pliego de Condiciones.	**APORTA**	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-mKK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Garantía de seriedad de la propuesta Expedida a favor de la Superintendencia de Sociedades, por el equivalente al 12% del presupuesto oficial o 10% en el caso de Mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres, y con vigencia no inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso o de la prórroga respectiva, según el caso. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando sus respectivos NIT y su porcentaje de participación. El oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, constituye causal de rechazo de la oferta presentada de conformidad con el parágrafo 3 artículo 5 de la ley 1882 de 2018.	**Garante:** Seguros del Estado **Póliza No.:** 33-44-101266817 **TOMADOR:** HACHI S.A.S **Asegurado/Beneficiario:** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES **Vigencia:** Desde 09/09/2025 Hasta 09/01/2026 **Total valor asegurado:** $60.947.985	**CUMPLE**
Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al ANEXO 3.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior a la del contrato, y tres años y cuatro meses mas y que su objeto comprende o le permite ejecutar las actividades objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el proponente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades relacionadas del objeto del presente proceso de selección. Este	**Fecha de expedición:** 2 de septiembre de 2025 **Nit.:** 900606143-1 **Domicilio:** Bogotá D.C. **Renovación:** 7 de abril de 2025 **Objeto social relacionado conel objeto del presenteproceso:** SI **Vigencia:** Indefinida **Representante Legal:** CARLOS ANDRES CASTRO CIFUENTES **Restricciones del representante legal para contratar:** No **Revisor Fiscal:** No **Nombre Revisor Fiscal:** N.A **Tamaño de la empresa:** Pequeña	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&e8865-0617-8860-c627-KK66

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

certificado debe tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.		
Documento de identificación: Presentar fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica, y del apoderado, según el caso.	**APORTA**	**CUMPLE**
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.	Revisadas las atribuciones del Representante legal, no se encontró restricción expresa para la suscripción del contrato que llegare a resultar de la adjudicación del presente contrato.	**N/A**
Poder Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá presentar el poder con nota de presentación personal que indique, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**N.A.**	**N.A**
Registro Único de Proponentes – RUP : De conformidad con el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Se deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. En este documento se verifican los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, y experiencia, conforme lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. La entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe encontrase renovado dentro del plazo	**Fecha de expedición:** 02 de septiembre de 2025 **Renovación:** 07 de mayo de 2025 **Reporta sanciones:** No (Verificado en RUES)	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6a3e4e8-8860-06a7-f8b0-c67f-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

señalado en el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es a más tardar el 5° día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. En consecuencia, si un proponente ha solicitado oportunamente la renovación del RUP y ésta no ha adquirido firmeza por encontrarse en trámite, la Entidad verificará los requisitos habilitantes con la información existente antes de la solicitud de renovación, la cual está vigente y en firme hasta que la información en proceso de renovación adquiera firmeza. Para el caso de consorcios y uniones temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción y renovación en el RUP. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno deberá estar inscrito y clasificado en la forma prevista en el presente pliego. NOTA 1: Para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no será necesario aportar el RUP. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual se verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través de la documentación que aporten. NOTA 2: La no inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta, pues la inscripción en el RUP debe existir al momento de presentación de la propuesta. NOTA 3: Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre de proceso de selección.		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**Aportado** Suscrito por representante legal: **Carlos Andrés Castro Cifuentes**	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:		

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-06z7-8860-c677-KK66

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal y/o la persona natural, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Superintendencia verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT). El oferente debe presentar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.	**APORTA**	**CUMPLE**
Pago de multas establecidas en el Código de Policía De[illegible]erdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 18[illegible]ara el caso de proponentes personas naturales y de los re[illegible]entantes legales del proponente persona jurídica, así co[illegible] de los representantes legales que conforman el co[illegible]cio o unión temporal el proponente deberá consultar y ap[illegible]r el certificado que emite la página Web de Policía N[illegible]al de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Si[illegible]a Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el ob[illegible] de verificar si existen multas en mora en los últimos 6 m[illegible], impuestas por virtud del artículo 183 del Código N[illegible]al de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante [illegible]e la persona jurídica individual, de los representantes [illegible] de los consorcios y/o uniones temporales que van a pa[illegible]ar en el presente proceso.	Aportado y verificado	**CUMPLE**
[illegible]cado de Antecedentes Judiciales [illegible]l caso de proponentes personas naturales y de los re[illegible]entantes legales del proponente persona jurídica el [illegible]ente deberá aportar el certificado de antecedentes [illegible]es, que expide la Policía Nacional de Colombia, a [illegible] de su página web	Aportado y verificado	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8869-0677-8860-[illegible]

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Certificado en el que se evidencie que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM: **Los oferentes persona natural o los representantes legales de la persona jurídica (según aplique), deberán allegar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, el cual debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.**	Aporta y se encuentra vigente	**CUMPLE**
CUMPLE		

Oferta 2: ALL GROUP TECHNOLOGY S.A.S. **NIT 901298536 -3** **NATALIA JAIMES MARTINEZ** **Representante legal**		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**REQUISITOS ACREDITADOS PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA**
Carta de Presentación de la Oferta La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto. Los representantes que firmen la propuesta deben estar plenamente autorizados. De no estarlo conforme a los certificados de existencia y representación, deberá gestionar la autorización correspondiente con anterioridad a la presentación de las propuestas, de acuerdo con el ANEXO 1.	**APORTA** **Suscrita:** **Natalia Jaimes Martínez** **CC. 1.032.465.539**	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO 2 del Pliego de Condiciones.	**APORTA**	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-e677nKKm0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Garantía de seriedad de la propuesta Expedida a favor de la Superintendencia de Sociedades, por el equivalente al 12% del presupuesto oficial o 10% en el caso de Mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres, y con vigencia no inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso o de la prórroga respectiva, según el caso. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando sus respectivos NIT y su porcentaje de participación. El oferente debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, constituye causal de rechazo de la oferta presentada de conformidad con el parágrafo 3 artículo 5 de la ley 1882 de 2018.	**Garante:** Seguros del Estado **Póliza No.:** 14-44-101243969 **TOMADOR:** ALL GROUP TECHNOLOGY SAS **Asegurado/Beneficiario:** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES **Vigencia:** Desde 09/09/2025 Hasta 09/01/2026 **Total valor asegurado:** $60.947.985	**CUMPLE**
Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al ANEXO 3.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
Certificado de existencia y representación legal: Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior a la vigencia del contrato, y tres años y cuatro meses mas y que su objeto comprende o le permite ejecutar las actividades objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el proponente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades relacionadas del objeto del presente proceso de selección. Este	**Fecha de expedición:** 21 de agosto de 2025 **Nit.:** 901298536-3 **Domicilio:** Bogotá D.C. **Renovación:** 1 de abril de 2025 **Objeto social relacionado conel objeto del presenteproceso:** SI **Vigencia:** Indefinida **Representante Legal:** NATALIA ANDREA JAIMES MARTINEZ **Restricciones del representante legal para contratar:** No **Revisor Fiscal:** Si **Nombre Revisor Fiscal:** ALVARO AVILA HERRERA **Tamaño de la empresa:** Microempresa	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6249-8860-0677-8860cc57c-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

certificado debe tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.		
Documento de identificación: Presentar fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica, y del apoderado, según el caso.	**APORTA**	**CUMPLE**
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar la copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la presente contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos legales para su validez.	Revisadas las atribuciones del Representante legal, no se encontró restricción expresa para la suscripción del contrato que llegare a resultar de la adjudicación del presente contrato.	**N/A**
Poder Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá presentar el poder con nota de presentación personal que indique, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	**N.A.**	**N.A**
Registro Único de Proponentes – RUP : De conformidad con el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. Se deberá aportar el documento con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. En este documento se verifican los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, y experiencia, conforme lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. La entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe encontrase renovado dentro del plazo	**Fecha de expedición:** 01 de septiembre de 2025 **Renovación:** 08 de junio de 2025 **Reporta sanciones:** No (Verificado en RUES)	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&3&4&8&0-0&7&8&6&0-&6&7-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

señalado en el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es a más tardar el 5° día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. En consecuencia, si un proponente ha solicitado oportunamente la renovación del RUP y ésta no ha adquirido firmeza por encontrarse en trámite, la Entidad verificará los requisitos habilitantes con la información existente antes de la solicitud de renovación, la cual está vigente y en firme hasta que la información en proceso de renovación adquiera firmeza. Para el caso de consorcios y uniones temporales todos los miembros deberán acreditar su inscripción y renovación en el RUP. Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción y clasificación exigido en el presente pliego. En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno deberá estar inscrito y clasificado en la forma prevista en el presente pliego. NOTA 1: Para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no será necesario aportar el RUP. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo cual se verificará directamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través de la documentación que aporten. NOTA 2: La no inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección, causará el rechazo de su propuesta, pues la inscripción en el RUP debe existir al momento de presentación de la propuesta. NOTA 3: Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre de proceso de selección.		
Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**Aportado** Suscrito por revisor fiscal: **Álvaro Ávila Herrera**	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación:		

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-06a7-8860-6677-KK66

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal y/o la persona natural, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Superintendencia verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Registro Único Tributario (RUT). El oferente debe presentar la fotocopia de su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con el Estatuto Tributario.	**APORTA**	**CUMPLE**
Pago de multas establecidas en el Código de Policía De acuerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo 183 para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica, así como de los representantes legales que conforman el consorcio o unión temporal el proponente deberá consultar y aportar el certificado que emite la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el objeto de verificar si existen multas en mora en los últimos 6 meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.	Aportado y verificado	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Judiciales En el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales, que expide la Policía Nacional de Colombia, a través de su página web	Aportado y verificado	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-867-KK10

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Certificado en el que se evidencie que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM: **Los oferentes persona natural o los representantes legales de la persona jurídica (según aplique), deberán allegar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, el cual debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.**	Aporta y se encuentra vigente	**CUMPLE**
CUMPLE		

- **VERIFICACIÓN REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES**

A continuación, se realiza la verificación de los **REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

2024

INFORMACION PARA PRESENTADA POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO

No	PROPONENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RESULTADO
1	**ALL TECNOLOGY S.A.S.**	2,4	0,36	INDETERMINADO	0,13	0,21	**CUMPLE**
2	**HACHI S.A.S.**	3,13	0,30	2413,36	0,42	0,60	**CUMPLE**

ALL TECNOLOGY S.A.S. No. 1: El proponente **CUMPLE** con los valores establecidos en el pliego de condiciones para los indicadores financieros y organizacionales.

HACHI S.A.S. No. 2: El proponente **CUMPLE** con los valores establecidos en el pliego de condiciones para los indicadores financieros y organizacionales

4. EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL EMPRESARIAL

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024; se permite informar que los proponentes **ALL TECNOLOGY S.A.S** y **HACHI S.A.S.** remitieron diligenciado bajo la gravedad de juramento, el formato de suministro de información de controlantes y/o controladas publicado como mensaje público del proceso SI 6 de 2025, obteniendo la siguiente información

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Proponente 1: ALL TECNOLOGY S.A.S

Situación	Tercero
Controlante	N./A
Controlada	N/A

Proponente 2 : HACHI S.A.S

Situación	Tercero
Controlante	N./A
Controlada	N/A

los proponentes **ALL TECNOLOGY S.A.S** y **HACHI S.A.S.** por medio de la presentación del Formato de Suministro de Información - Decreto 1600 de 2024, certificaron bajo la gravedad de juramento que no existen situaciones de control empresarial entre ellos como participantes en el presente proceso de selección.

5. CONSOLIDADO Y RESULTADO

#	PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SITUACIÓN DE CONTROL
1	HACHI SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ
	ALL GROUP TECHNOLOGY SAS	NO CUMPLE RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ

6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA

El día 18 de septiembre se realizó la apertura del sobre económico, aclarando que no se realizó evento de subasta por encontrarse habilitado un solo oferente. Luego de realizar los cálculos de acuerdo con las sugerencias de la Guía de precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente, se indica que la oferta realizada por el proveedor **HACHI SAS** por valor de **$ 609.237.012 COP** no es artificialmente bajo, tal como se observa en el siguiente cuadro:

Verificación de posibles precios artificialmente bajos				
	Análisis ABOSLUTO de las ofertas	**Presupuesto Oficial**	**$609.479.850**	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

	Las que sean menores a este valor se les pide aclaración.	**Valor mínimo aceptable (presupuesto-20%)**	**$487.389.609,6**	
No	**Proveedor**	**Oferta Final**	**Se requiere o No se requiere aclaración**	**% de Descuento con respecto al presupuesto oficial**
1	**HACHI SAS**	**$ 609.237.012**	**No se requiere**	**0,0004%**

De acuerdo con lo anterior, el comité técnico evaluador se permite recomendar al ordenador del gasto, la adjudicación del proceso de Subasta Inversa - SI 6 de 2025 al proveedor **HACHI SAS** identificado con NIT. 900.606.143-1**,** representada legalmente por **CARLOS ANDRÉS CASTRO CIFUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.947.780, por la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCE PESOS M/CTE. ($ 609.237.012).**

Cordialmente,

RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES
COORDINADOR (E) GRUPO SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA
EVALUADOR COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

JANZABETH POLANCO PRIETO
COORDINADORA (E) GRUPO DE CONTABILIDAD
EVALUADORA COMPONENTE FINANCIERO

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS
EVALUADORA COMPONENTE JURÍDICO

MARÍA FERNANDA CABRERA LAVAO
ABOGADA GRUPO DE CONTRATOS
EVALUADORA COMPONENTE JURÍDICO

.
ELABORADOR(ES):
NOMBRE: C8172
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: C8172
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: R4564
CARGO: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

NOMBRE: J4696
CARGO: Coordinador Grupo de Contabilidad
NOMBRE: PAULA ANDREA ARROYAVE GARCIA
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos

Validar documento Res. 325 19-01-2015
c6&&-8860-0677-8860-c677-KK60

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia